CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 30/12/2020

En Ciudad Real, a treinta de Diciembre de dos mil veinte, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne, de modo virtual a través de la plataforma Zoom, el Consejo de Gerencia de dicho Patronato, en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Gallego González, y con la asistencia de los Señores Vocales: Doña Sara Susana Martínez Arcos, Don Antonio Barragán Ruiz de los Paños y Don Juan Lomas Rayego, del Asesor: Don Manuel Juan Ruiz, y de mí, Don Luis José Sánchez Araque, Interventor Delegado, y que actúa como Secretario Delegado Accidental, dando fe.

Excusa su asistencia Don José Ángel Ruiz García-Minguillán.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27-11-2020.

Por la Presidencia se pregunta, una vez leída el acta mencionada, si existe alguna objeción a la misma.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Acta de la sesión de Consejo de Gerencia de 27-11-2020.

2º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Relación de Facturas F / 2020 / 14, que comienza con la Factura CI0916986810, de Vodafone España S.A., de 720,31 Euros, y termina con la Factura nº 20/1803, de Leype, S.L., de 27,07 Euros, por importe total de la Relación mencionada de 57.059,26 Euros.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Relación de Facturas F / 2020 / 14, por importe total de cincuenta y siete mil cincuenta y nueve euros con veintiséis céntimos (57.059,26 €).

3º.- PROPUESTA PARA EL PAGO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DICIEMBRE-2020

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, eleva al Consejo de Gerencia propuesta de gasto para aprobación del pago de Escuelas Deportivas Municipales del mes de diciembre de 2020 y correspondiente al curso escolar 2020-2021, **por la cantidad total de 8430,80 € (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS CENTIMOS) y 1.974,05 € (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTS. DE EURO) correspondiente Ayuda Seguridad Social**

CLUB	DISCIPLINA	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	DIFERENCIA CUOTA OCT-NOV	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	43,39 €	220,69 €	- 6,43 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	195,24 €	448,88 €	592,79 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	173,54 €		980,04 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	21,69 €		101,13 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	65,08 €		363,39 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	21,69 €		110,13 €
BM CASERIO	BALONMANO	21,69 €		113,13 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	65,08 €		360,39 €
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	108,46 €	381,38 €	106,77 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	412,16 €		2.809,47 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	65,08 €		451,89 €
CLUB G. RITMICA ALEGRIA	G. RITMICA	130,16 €	194,44 €	545,84 €
	NATACION	- €		
CLUB TENIS Y PADEL C. REAL	PADEL	216,93 €	362,63 €	616,17 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	PATINAJE	195,24 €	467,63 €	581,54 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	65,08 €	22,50 €	261,39 €
CLUB TENIS Y PADEL C. REAL	TENIS	151,85 €	381,38 €	333,53 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	21,69 €		109,63 €
TOTAL		**1.974,05 €**		**8.430,80 €**

Interviene don Juan Lomas Rayego, requiriendo aclaración sobre las cifras, a lo que Don Manuel Juan Ruiz le responde que se ha producido una regularización en las mismas que no se ha incorporado como documentación al expediente, por lo que da lugar a confusión, indicando que se enviará dicha aclaración a los miembros del Consejo de Gerencia.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de Escuelas Deportivas Municipales del mes de diciembre de 2020, correspondiente al curso escolar 2020-2021, por la cantidad total de 8.430,80 Euros (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA

CÉNTIMOS), con el detalle expresado, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48902 (Subvenciones a Escuelas Deportivas), y 1.974,05 € (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTS. DE EURO) correspondiente Ayuda Seguridad Social

4º.- PROPUESTA BECAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CURSO 2020-2021

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia en funciones, relativo a las solicitudes recibidas para becar a los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que carezcan de medios económicos para afrontar el pago de la correspondiente matrícula establecida, eleva al Consejo de Gerencia propuesta para su concesión y realización de la correspondiente inscripción a favor de los alumnos que a continuación se relacionan, por un importe total de 165,00 € (CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS):

-	Mª ALEJANDRA OTERO HURTADO	Patinaje	60,00 €
-	JEFFNAICKER CASTILLO ZERPA	Fútbol	52,50 €
-	OSCAR MUÑOZ MORENO	Fútbol	52,50 €

TOTAL 165,00 €

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la concesión de las becas expresadas y realizar la correspondiente inscripción de los alumnos, por un importe total de 165,00 Euros.

5º.- INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL PLIEGO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia solicitando la necesidad de Inicio de Expediente para Contratación de Mantenimiento Técnico de las Calderas de Calefacción, Climatización y Producción de Agua Caliente Sanitaria (A.C.S.) de las instalaciones deportivas municipales: Polideportivo "Juan Carlos I", Polideportivo "Puerta de Santa María", Pabellón "Felipe", Pabellón del "Parque", Pabellón "Quijote Arena", Ciudad Deportiva Larache y Ciudad Deportiva Sur, eleva al Consejo de Gerencia, propuesta para su aprobación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Informar favorablemente la necesidad de Inicio de Expediente para el Mantenimiento Técnico de las Calderas referidas, remitiendo el expediente a la Junta Rectora para su aprobación, si procede.

6º.- APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, en el que hace referencia a los Convenios de Colaboración con Entidades Locales para el Desarrollo de Actividades de la Campaña de Navidad 2020, eleva al Consejo de Gerencia propuesta para la aprobación de dichos CONVENIOS DE COLABORACION, detallados a continuación y de los cuales se adjunta modelo:

- Con el Club Orientación Ciudad Real, para el XXX Trofeo de Orientación "Trail-O Virtual" de Navidad: 350 €

- Con la Federación de Taekwondo de Castilla la Mancha para el IV Open Internacional Don Quijote: 2500 €

- Con el Club de Tenis de Mesa Ciudad Real para el XVIII Torneo Federado de Tenis de Mesa de Navidad: 300 €

- Con el Club Edad Dorada de Pesca para el Concurso Federado de Navidad: 500 €.

- Con el Club Escuela Federada de Fútbol Base para el Campus de Fútbol de Navidad: 1500 €

- Con la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha para la XLVII Edición de la Carrera del Pavo: 2000 €

- Con el Club Tenis y Pádel Ciudad Real para el Torneo Federado de Tenis: 950 €

- Con el Club de Esgrima Espadas de Calatrava para el Torneo Federado de Esgrima de Navidad: 300 €

Interviene Don Juan Lomas Rayego, expresando que no está de acuerdo con el montante de su torneo (Esgrima) porque se trató de un campeonato de Castilla-La Mancha que pensaba que se iba a tratar como subvención de carácter puntual.

La Presidencia ofrece la posibilidad de no realizar esta actividad mediante convenio y tratarla como tal subvención de carácter puntual, lo cual parece bien al resto de miembros del Consejo de Gerencia.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Informar favorablemente los Convenios de Colaboración mencionados, con la excepción del referido al Club de Esgrima Espadas de Calatrava para el Torneo Federado de Esgrima de Navidad, actividad que se tratará como subvención de carácter puntual, con un montante económico total de 8.100 euros, en atención a las cláusulas 3ª, 4ª y 5ª de los mismos, que compromete al Patronato a afrontar

parte de los gastos de la actividad mediante la atención de facturas emitidas por las entidades o mercantiles de suministros y servicios que participen en el desarrollo del evento, siendo la aplicación presupuestaria 341.22605 (Actividades Deportivas) sobre la que se contabilizará el gasto, ya en el ejercicio 2021. Se remite el expediente a la Junta Rectora para su aprobación, si procede.

7º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA LA MANCHA PARA CIRCUITO FEDERADO VI CENTENARIO.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, en el que indica que se ha recibido por parte del Presidente de la Federación propuesta para la celebración de un Campeonato de Pádel llamado "Circuito Federado VI Centenario" en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Sur, dividido en tres fases, estimándose oportuno y beneficioso para la localidad el poder ofrecer un evento de relevancia regional a los aficionados a esta disciplina, y visto que en dicho informe se expresa que se ha elaborado un convenio para estipular las condiciones de colaboración para el desarrollo de la competición, que se adjunta al expediente, eleva propuesta para su aprobación al Consejo de Gerencia.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Informar favorablemente el Convenio referido, con un montante económico de 1.500 euros, en atención a la estipulación segunda del mismo, que compromete al Patronato a afrontar el pago de las facturas derivadas de los arbitrajes del campeonato y los gastos especiales para medidas de higiene y prevención, siendo la aplicación presupuestaria 341.22605 (Actividades Deportivas) sobre la que se contabilizará el gasto, ya en el ejercicio 2021. Se remite el expediente a la Junta Rectora para su aprobación, si procede.

8º.- APROBACIÓN DE GASTO PARA LA REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS PORCHES DE ENTRADA AL PABELLÓN PUERTA DE SANTA MARÍA.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, en el que expresa:

- Que debido a la tormenta de granizo sufrida el 11 de Agosto de 2020, que deterioró gravemente los porches de las entradas al pabellón Puerta de Santa María y causó daños en otras instalaciones deportivas municipales, el Patronato puso tal incidencia en conocimiento del Ayuntamiento para que diera cuenta al seguro correspondiente.
- Que pasados varios meses el Patronato no ha tenido respuesta acerca del posible arreglo de los desperfectos, haciéndose necesaria su reparación.
- Que a través de la sección de Administración se han solicitado tres presupuestos para acometer la reparación a las empresas:
    - Montajes y Cubiertas Ángel Sánchez Barajas.
    - Cubiertas y Aislamientos Carretero.
    - Dublycot, S.L.
- Que han respondido a la demanda de presupuestos las empresas Montajes y Cubiertas Ángel Sánchez Barajas y Dublycot, S.L.

- Que el Acta de la apertura de sobres del presente contrato menor, celebrada el 16-12-2020, recoge las siguientes cantidades ofertadas:
    - Montajes y Cubiertas Ángel Sánchez Barajas: 6.748,80 € + IVA.
    - Dublycot, S.L.: 6.742,00 € + IVA

Eleva propuesta de contratación del servicio de reparación de las cubiertas de los porches de entrada al Pabellón Puerta de Santa María con la mercantil Dublycot, S.L., por importe de 8.157,82 euros (6.742,00 € + 1.415,82 € IVA), por ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos establecidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.21201 "Reparación y Mantenimiento de Edificios y Otras Construcciones Polideportivo Puerta de Santa María", adjuntándose al expediente el Acta de la referida mesa de contratación y el Informe del Jefe de Sección de Administración.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el gasto referido con cargo a la aplicación presupuestaria indicada, ya en el ejercicio 2021.

9º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE GASTO PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE SOPORTA EL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEPORTIVA I2A.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, en el que expresa:

- Que según informe emitido por el Jefe de Sección de Administración, la empresa i2A-Cronos nos ofrece la posibilidad de ampliar la aplicación que tenemos contratada para la gestión de instalaciones deportivas con los servicios: "CronoSite, CronosEvent, CronosApp, completado con Cursos de Formación on line a nuestro personal", lo cual redundará en beneficios tanto para el personal de nuestras instalaciones como para los monitores de escuelas deportivas, clubes, árbitros y demás usuarios.
- Que esta ampliación supone un coste de 3.630 € IVA incluido, que se integrará en el actual contrato de mantenimiento de CRONOS, incrementándose el importe anual en 600 € + IVA en el siguiente período de renovación.
- Que esta empresa tiene la Exclusividad del producto, por lo que no se pueden solicitar otros presupuestos.

Eleva propuesta para ampliación de servicios de la empresa i2A-Cronos como soporte del programa informático de gestión deportiva, por importe de 3.630,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22720 "Contrato Mantenimiento Informático"

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el gasto referido con cargo a la aplicación presupuestaria indicada, ya en el ejercicio 2021.

10º.- PROPUESTA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DURANTE EL AÑO 2.020.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, en el que se indica que próxima la finalización del año 2020, y manteniendo el criterio de subvencionar como todos los años los gastos por utilización de las instalaciones deportivas municipales en concepto de entrenamientos y competiciones a los clubes y asociaciones deportivas de la capital que se encuentren en competiciones organizadas por las distintas federaciones deportivas, eleva al Consejo de Gerencia propuesta para la aprobación de dichas subvenciones, correspondientes al ejercicio 2020, por un importe total de 272.359,40 €, a favor de las entidades que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48900 "Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas, Compensación por Utilización de Instalaciones":

CLUB O ASOCIACION DEPORTIVA	**IMPORTE**
AGRUPACION DEPORTIVA MARIANISTA	6.509,05 €
ASOCIACION DEPORTIVA LANTANA	65,70 €
CIUDAD REAL CLUB DE FUTBOL	14.383,70 €
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	126,60 €
CLUB ARQUEROS DE DON GIL	2.012,50 €
CLUB ATLETICO PUERTA TOLEDO	5.023,80 €
CLUB ATLETISMO CUA	3.736,00 €
CLUB ATLETISMO PROACIR	208,00 €
CLUB BALONCESTO CIUDAD REAL	4.173,60 €
CLUB BALONCESTO CIUDAD REAL	1.031,25 €
CLUB BALONMANO ALARCOS	44.084,15 €
CLUB BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL	21.438,45 €
CLUB BALONMANO PIO XII	1.571,85 €
CLUB BASKET CERVANTES	12.287,35 €
CLUB CORRIENDO POR EL CAMPO	93,60 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO CIUDAD REAL	16.841,80 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO CIUDAD REAL, B	9.613,60 €
CLUB DEPORTIVO ULTIMATE FRISBEE CULIPARDISK	352,00 €
CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL BASE CIUDAD REAL	3.772,00 €
CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL	830,25 €
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	1.014,00 €
CLUB FUTBOL SALA VALVERDE ALARCOS	196,80 €
CLUB GIMNASIA RITMICA ALEGRIA	4.569,00 €
CLUB LAS CASAS	2.781,40 €
CLUB NATACION ALARCOS CIUDAD REAL	45.462,00 €
CLUB NATACION C. REAL	42.441,30 €
CLUB PETANCA DE CIUDAD REAL	60,00 €
CLUB POPULAR MARATON ALA 14	1.295,00 €
CLUB SEA COMO SEA	188,00 €
CLUB SHOTOKAN CIUDAD REAL	39,60 €
CLUB SPORTIA PATINAJE	8.011,20 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	2.268,00 €

CLUB TENIS CIUDAD REAL	8.326,70 €
CLUB TRIATLON FORJADORES CIUDAD REAL	64,00 €
CLUB UNION DEPORTIVA CARRION	704,00 €
FEDERACION DE BALONMANO CASTILLA LA MANCHA	200,00 €
FEDERACION ATLETISMO CLM	806,00 €
FEDERACION DE PADEL CASTILLA LA MANCHA	4.871,00 €
FEDERACION TAEKWONDO CLM	498,15 €
PEÑA CIUDADREALEÑA OSSOBUCO	408,00 €
TOTAL, SUBVENCIÓN POR COMPENSACIÓN	**272.359,40 €**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el gasto referido con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

11º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA DETRACCIÓN DE SUBVENCIONES, TEMPORADA 2019-2020.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, en el que indica que, según la justificación presentada por los clubes, y una vez revisada la documentación y dado que no han podido justificar la totalidad del presupuesto presentado en la solicitud, procede detraer las cantidades que se relacionan a continuación:

SUBVENCIONES CLUB EN COMPETICIÓN FEDERADA

CLUB	IMPORTE
Club de Tenis Ciudad Real	290,42 €
Club Balonmano Alarcos	478,72 €
Club Espadas de Calatrava	634,47 €
Club Edad Dorada	32,75 €

SUBVENCIONES A CLUBES CON EQUIPOS FEMENINOS

CLUB	IMPORTE
Club Balonmano Alarcos	524,68 €
Club Espadas de Calatrava	32,37 €

SUBVENCIONES PARA EVENTOS DE CARACTER PUNTUAL

CLUB	IMPORTE
Club Baloncesto Ciudad Real	3,97 €
Club Espadas de Calatrava	106,35 €
Club Basket Cervantes	94,72 €

SUBVENCIONES PARA GASTOS POR COVID-19

CLUB	IMPORTE
Club Rítmica Alegría	22,24 €

TOTAL: 2220,69 € (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Eleva propuesta al Consejo de Gerencia, para proceder a la aprobación de detracción de subvenciones temporada 2.019-2.020, por las cantidades relacionadas anteriormente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la detracción de las subvenciones indicadas, correspondientes a la temporada 2019-2020, por un importe total de 2.220,69 euros.

12º.- PROPUESTA DE GASTO PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL.

La Presidencia, visto el informe de la Gerencia, en el que indica:

- Que se ha requerido el control de las clases de escuelas deportivas municipales, de entrenamientos y de los partidos oficiales de los equipos de los clubes federados que se celebran habitualmente en fines de semana, por parte de personal del PMD.
- Que este servicio está fundamentado en la enorme incidencia que puede suponer que no se cumplan los requisitos de higiene y seguridad a los que estamos obligados por parte de las autoridades y, por tanto, nuestro personal está siguiendo y comprobando que dichos protocolos de entradas y salidas, aforo, distribución del alumnado en los grupos asignados, medidas de higiene, etc., se cumplan por parte de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales.
- Que estos servicios extraordinarios han sido realizados en el mes de diciembre, bajo la supervisión del gerente en funciones, por el trabajador con DNI 05.697.343-J, con el siguiente detalle:
    - Nueve horas diurnas: 9 x 19,92 € = 179,28 €
    - Cuatro horas festivas: 4 x 25,02 € = 100,08 €

      Total: 279,36 €

- Que, por otro lado, el pasado martes 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción, se celebró un partido de futbol en las instalaciones del Polideportivo Juan Carlos I, disputado por el Deportivo Manchego de 3ª división y el Almagro.
- Que por la festividad anunciada las instalaciones deportivas estaban cerradas y hubo que hacer el servicio para la disputa del partido mencionado.
- Que este servicio extraordinario, ordenado por el Jefe de Sección de Instalaciones, fue realizado por el ayudante con DNI 05.642.104-C, con el siguiente detalle:
    - Seis horas festivas: 6 x 25,02 € = 150,12 €

TOTAL: 429,48 €

Eleva propuesta de gasto al Consejo de Gerencia para la aprobación del pago de los servicios extraordinarios mencionados y el importe indicado, a favor de los trabajadores

expresados, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.13001 "Gratificaciones Extraordinarias".

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el gasto referido con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

13º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

La Presidencia, visto los informes de la Gerencia y la Secretaría Delegada del Patronato, habida cuenta del contrato del trabajador por tiempo indefinido a tiempo parcial hasta cubrir de forma definitiva el puesto y plaza de Monitor Deportivo como Personal Laboral Fijo, y teniendo acordada en Junta Rectora de 27 de noviembre de 2019 la inclusión de esta plaza en la plantilla, con su correspondiente dotación presupuestaria, eleva al Consejo de Gerencia propuesta de oferta de empleo público 2.020 de dicha plaza, para su aprobación si procede, con el siguiente detalle:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020

Provincia: Ciudad Real
Organismo Público: Patronato Municipal de Deportes
Oferta de Empleo Público Ejercicio 2020
Personal Laboral
- Monitor Deportivo. Grupo C2. Tiempo parcial 77,1%

(Número de Vacantes 1)
Sistema selectivo: Concurso Oposición Libre.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Informar favorablemente la aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2020 referida y remitir el expediente a la Junta Rectora para su aprobación, si procede.

14º.- PROPUESTA PARA ADECUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE INTERVENCIÓN DELGADA DEL PMD.

El Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes aprobó, con fecha 30 de Diciembre de 2019, la actualización del complemento retributivo a favor del titular de la Intervención Delegada del Patronato basado en el desempeño de tareas administrativas distintas a las funciones inherentes al puesto de trabajo. Tal actualización venía motivada por el incremento salarial experimentado por el personal funcionario y laboral del Patronato, en base a las sucesivas leyes de aprobación de Presupuestos Generales del Estado, circunstancia que no había concurrido con el complemento que nos ocupa desde su fijación en 2012, así como al aumento cuantitativo de las tareas asignadas al referido puesto. Dicho complemento retributivo se fijó en la cantidad de 350 euros mensuales, estableciéndose su devengo a partir del 1 de Enero de 2020.

Se acordó, igualmente, que la cuantía asignada se incrementaría en años sucesivos en el mismo porcentaje que lo hicieran las retribuciones de los funcionarios públicos, según lo establecido en las leyes de los Presupuestos Generales del Estado. Así mismo, y habida cuenta que durante los últimos ejercicios el trabajador había venido desempeñando un importante número de horas de trabajo por encima de la jornada reglamentariamente establecida, por las cuales no había percibido remuneración alguna, se contemplaba la posibilidad de que si esta circunstancia se volviera a repetir durante 2020 (tal y como efectivamente ha sucedido), se tendría que proceder a habilitar una solución al efecto mediante la presentación de la correspondiente Propuesta al Consejo de Gerencia del Patronato.

Es por lo que, en base a lo anteriormente expuesto, se considera razonable por parte de esta Vicepresidencia del PMD elevar Propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación, si procede, en los siguientes términos: llevar a cabo la adecuación del complemento retributivo asignado a la Intervención Delegada por el desempeño de tareas administrativas distintas a las propias del puesto de trabajo, fijándolo en 450 euros mensuales a partir de 1 de Enero de 2021, conllevando la contraprestación por parte del trabajador de la realización de 60 horas de trabajo anuales por encima de su jornada reglamentaria. Dicho importe se incrementará en años sucesivos en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones del personal funcionario y laboral del Patronato, según lo establezcan las futuras leyes de los Presupuestos Generales del Estado.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el gasto referido con cargo a la aplicación presupuestaria 341.23302 "Trabajos Administrativos Intervención Delegada".

15º.- DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA.

Desde la Vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de Gerencia de los siguientes decretos:

1.- SOLICITUD DE ANTICIPO DE NÓMINA EXTRA DE DICIEMBRE AL TRABAJADOR DEL PMD CON DNI.: 05657527X.
TOTAL: 300,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS).

2.- AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS POR COVID-19 AL CLUB DEPROTIVO ESPADAS DE CALATRAVA CON CARGO A LA PARTIDA 341.48904 "Libre disposición de la Vicepresidencia"
TOTAL: 350,00 € (TRECIENTOS CINCUENTA EUROS).

3.- DEVOLUCIONES PARTE PROPORCIONAL DEL CURSO 2019-2020 DEL ESCUELAS DEPORTIVAS, DE LA PARTIDA 31304 MATRICULAS ESCUELAS DEPORTIVAS".
TOTAL: 210,01 € (DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON UN CÉNTIMO).

4.- AYUDA AMUMA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA VI CARRERA ROSA (VIRTUAL) CON CARGO A LA PARTIDA 341.48904 “Libre disposición de la Vicepresidencia”.
TOTAL: 1000 € (MIL EUROS).

5.- DEVOLUCIONES DE MATRÍCULAS DE CURSOS, BONOS DE TEMPORADA ALQUILERES E INGRESOS ERRÓNEOS.
TOTAL: 651,44 € (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

6.- PAGO SEGURIDAD SOCIAL 2º TRIMESTRE DE ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2019-2020 A A.D. PRADO MARIANISTAS CON CARGO A LA PARTIDA 341.48902 “SUBVENCIONES A ESCUELAS DEPORTIVAS”.
TOTAL: 976,15 € (NOVECIENTOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS).

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

16º.- INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA.

Don Antonio Gallego González informa que los dos campus de balonmano previstos para Navidad no se van a realizar debido a la actual situación de la pandemia de coronavirus. Sí continúa adelante la realización de la Carrera del Pavo, así como el Reto del Pavo, iniciativa que cada vez está contando con más participación. Igualmente informa de las jornadas de tecnificación de balonmano para juveniles a celebrar del 2 al 5 de Enero de 2021 y de que los torneos amistosos no se van a llevar a cabo.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente, yo, Secretario Delegado Accidental, doy fe.